

DOCUMENTO .Informe de necesidad: Inf Necesidad 2024 -5573	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EWL5L-K907G-36VAI Fecha de emisión: 23 de Mayo de 2024 a las 12:55:56 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- 03_JEFE ACTIVIDADES E INSTALACIONES DE DEPORTES (M.CRESPO) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 03/05/2024 07:37	ESTADO FIRMADO 03/05/2024 07:37



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

INFORME DE NECESIDAD, IDONEIDAD Y EFICIENCIA DE LA CONTRATACIÓN (Art.28 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público)RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE ACS Y CLIMATIZACIÓN CON APOYO DE ENERGÍA SOLAR DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

CONCEJALÍA DE DEPORTES

Unidad Administrativa: SERVICIO DEPORTES

En la Concejalía de DEPORTES ha surgido la necesidad de llevar a cabo la contratación:

Del Servicio de mantenimiento, preventivo y correctivo, de las instalaciones térmicas de las Instalaciones Deportivas Municipales, entendiéndose como tal, al conjunto de instalaciones de producción agua caliente/fría para la calefacción/climatización, y agua caliente sanitaria, incluyendo todos sus equipos tales como calderas, bombas, condensadores, evaporadores, equipos de regulación, almacenamiento y distribución de combustible, tanques de expansión, intercambiadores, bombas de calor, redes de distribución de agua fría, caliente sanitaria (moto-bombas, tuberías, valvulería, aislamientos, redes, etc.).

INFORMAR:

1.- Dada cuenta de la necesidad surgida en la Concejalía de Deportes de llevar a cabo, la contratación del servicio de mantenimiento, preventivo y correctivo, de las instalaciones térmicas de las Instalaciones Deportivas Municipales, entendiéndose como tal, al conjunto de instalaciones de producción agua caliente/fría para la calefacción/climatización, y agua caliente sanitaria, incluyendo todos sus equipos tales como calderas, bombas, condensadores, evaporadores, equipos de regulación, almacenamiento y distribución de combustible, tanques de expansión, intercambiadores, bombas de calor, redes de distribución de agua fría, caliente sanitaria (moto-bombas, tuberías, valvulería, aislamientos, redes, etc.).

Se considera necesario que a través de un procedimiento Abierto Simplificado Abreviado, se realice dicha contratación.

2.- El Ayuntamiento de Armilla no podrá celebrar otros contratos, solo aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales, idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, podrán realizarse mediante procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinados con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación.

3.- El Ayuntamiento de Armilla velará por la eficiencia y el mantenimiento de los términos acordados en la ejecución de procesos de contratación pública, valorando la incorporación de consideraciones sociales, medioambientales y de innovación como aspectos positivos en los procedimientos de contratación pública y promoverán la participación de la pequeña y mediana empresa y acceso sin coste a la información.

Plaza de la Constitución, 1 - 18100 Armilla (Granada)
Tfno: 958.578.015 - Fax 958.570.107 - www.armilla.es
CIF P1802200D · N° Registro Entidad Local 01180212



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14256820-EWL5L-K907G-36VAI-C/4E67FE23237580263A9B95F3DAC350011F69CAE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.armilla.es/portal/entidades.do?entId=1&idforma=1>

DOCUMENTO Informe de necesidad: Inf Necesidad 2024 -5573	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EWL5L-K907G-36VAI Fecha de emisión: 23 de Mayo de 2024 a las 12:55:56 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- 03_JEFE ACTIVIDADES E INSTALACIONES DE DEPORTES (M.CRESPO) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 03/05/2024 07:37	ESTADO FIRMADO 03/05/2024 07:37



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

4.- El Ayuntamiento de Armilla no cuenta con los medios personales, ni técnicos, ni materiales para la realización de estos servicios descritos, por lo que se hace imprescindible la concurrencia de una empresa externa para cubrir estas necesidades.

OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del presente es la contratación del servicio para la conservación y mantenimiento, preventivo y correctivo, de las instalaciones térmicas de las Instalaciones Deportivas Municipales, entendiéndose como tal, al conjunto de instalaciones de producción agua caliente/fría para la calefacción/climatización, y agua caliente sanitaria, incluyendo todos sus equipos tales como calderas, bombas, condensadores, evaporadores, equipos de regulación, almacenamiento y distribución de combustible, tanques de expansión, intercambiadores, bombas de calor, redes de distribución de agua fría, caliente sanitaria (moto-bombas, tuberías, valvulería, aislamientos, redes, etc.).

El objetivo es mantener las instalaciones en perfecto estado de conservación y funcionamiento, cumpliendo con las exigencias legales establecidas para ellas

IMPORTE:

El precio base de licitación máximo del contrato asciende a la cantidad a 29.600€ más 6.216€ de IVA, por los dos años de contrato, haciendo un total de 35.816€. desglosándose de la siguiente manera:

- | | |
|--|----------------------------|
| • Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo IVA. | 19.600€ más 4.116€ de IVA. |
| • Bolsa de materiales más 2.100€ de IVA. | 10.000€ |

Por tanto, el valor estimado máximo del contrato asciende a 59.200€ por los dos años de contrato más la posible prórroga de dos años más.

Duración del contrato:

La duración del contrato a partir de la adjudicación del mismo es de dos años más un posible prórroga de dos años más.

Justificación de la no división en lotes:

Se considera que dicho contrato no es susceptible de división en Lotes por las características propias del objeto a contratar, ya que dicho servicio debe prestarse por una única empresa con el fin de coordinar los servicios de la manera más efectiva. Todo ello teniendo en consideración lo explicitado en el artículo 99.3 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

El responsable del contrato es el Jefe Acctal. del Área de Deportes: **Miguel Juan Crespo Alcarria**

Plaza de la Constitución, 1 - 18100 Armilla (Granada)
Tfno: 958.578.015 - Fax 958.570.107 - www.armilla.es
CIF P1802200D · N° Registro Entidad Local 01180212



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14256820-EWL5L-K907G-36VAI-C/4E67FE23237580263A9B9563DAC350011F69CAE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.armilla.es/portal/entidades.do?entId=1&idoma=1